

Guayaquil, Junio 12 de 2020

Señora
FLOR MARIA PALOMEQUE GUADAMUD
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ROFLO PRODUCCIONES S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**; su nombramiento anterior consta inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de Abril de 2015.-

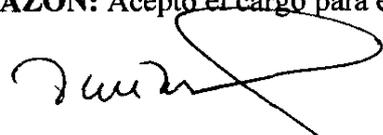
De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante la Notaria Titular Décima del cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 15 de Abril del año 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Mayo del año 2009.-

Atentamente,


JACQUELINE OCHOA CABRERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Junio 12 de 2020.-


FLOR MARIA PALOMEQUE GUADAMUD
C.C.- 0919351585





NUMERO DE REPERTORIO:17.138
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:13:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ROFLO PRODUCCIONES S.A.**, a favor de **FLOR MARIA PALOMEQUE GUADAMUD**, de fojas **39.402 a 39.405**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.739**.

ORDEN: 17138



Guayaquil, 29 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0230303

